

204859



Ind. Cit. 0220

Nº 204859

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. AGUSTIN ARANA ERAÑA

RESIDENCIA: Barrachi, 3 VITORIA

ENUNCIADO: MAQUINA UNIVERSAL AUTOMATICA PARA FUN-
DOR ALUMINIO A BAJA PRESION.

Prioridad: Patente n.º del

MG.

204859



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

2046-9



1

La presente invención para la cual se solicita el privilegio de modelo de utilidad, y según se expresa en el anunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una máquina universal automática para fundir aluminio a baja - presión, la cual está notablemente mejorada respecto a - otros dispositivos existentes en el mercado de análogas - finalidades.

5

10

15

La principal característica de esta máquina es la de que en parte superior, donde se encuentran el molde y contramolde, es abatible 90°. Para que dicho abatimiento sea posible, se ha acoplado un cilindro con un émbolo - desplazable por su interior, estando fijado el citado cilindro en un soporte dispuesto sobre el apoyo-base de la máquina, y el émbolo articulado por un extremo fijo a uno de los ejes guía de la parte superior de la máquina.

20

Con este dispositivo puede abatirse la máquina en un ángulo de 90° permitiendo con ello moldear las piezas en posición horizontal y vertical indistintamente. Indudablemente, ciertas piezas se moldean mejor ó trabajan con el molde en posición vertical, efecto que se consigue con esta máquina y que no se lograba con las máquinas conocidas.

25

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

30

Figura 1ª.- Representa una vista sompleta seccionada de la máquina completa en su posición vertical, con el dispositivo de abatimiento y dibujada en línea disconti-



204859

1 nua la base ó apoyo de la máquina.

Figura 2ª.- Representa la misma vista de la máquina completa abatida 90° y desplazado el horno en sentido longitudinal.

5 A la vista de las figuras, puede observarse el apoyo- base (1) de la máquina dibujada en línea de trazos. Sobre dicha base (1) se encuentra el horno (2) con su recubrimiento de material refractario (3) y el mecanismo de ajuste (4) en altura del citado horno (2), en el interior del cual se encuentra el crisol (5), así como la tapa hermética (6) con la entrada y salida del aire (7) y (8) y el tubo inyector (8).

10 Superiormente a la tapa (6) y sobre el plato fijo (13) se encuentra la parte correspondiente al molde (10) y contramolde (11), parte que es abatible y que cuenta con los ejes guías (12) para la subida y bajada del contramolde (11) que va fijado al plató ó mesa móvil (22) por encima del cual se encuentran los extractores (14) y el cilindro (15) de cierre y apertura de moldes situada

15 mente.

20 La base ó apoyo (1) del horno (2) se prolonga lateralmente para terminar en un apoyo (21) cuando la parte superior es abatida, como puede observarse en la figura 2. El horno (2) cuenta así mismo con el mecanismo de ajuste longitudinal (16) y el cilindro (17) para desplazamiento del horno (2).

25 Sobre la base-apoyo (1) se encuentra un soporte (18) al que se articula el cilindro (19), de tal forma que sobre el interior del mismo se encuentra el émbolo (20)

30

204859



1 que por su otro extremo se fija a uno de los ejes guías (12)
como puede observarse en la figura 1. Al abatirse la parte
superior de la máquina, el citado émbolo (20) se desplaza -
5 por el cilindro (19) quedando dicha parte en posición ver-
tical tal y como se representa en la figura 2.

La forma de trabajo de la máquina es bien sim-
ple: se cierra el molde por medio del cilindro (15) y una -
vez cerrado, se introduce aire a presión en el depósito (5)
en el que se encuentra fundido el aluminio, naturalmente, a
10 una presión regulada. El aire a presión fuerza al caldo a -
escender por el tubo inyector (8) llenando el espacio (10)
comprendido entre el molde y centramolde, manteniéndolo ce-
rrado hasta que solidifique el metal y entonces, por medio
de un escape ó salida del aire (9) se evacua éste del depó-
15 sito ó crisol (5) donde se encuentra el aluminio fundido y,
una vez realizada esta operación, se abre el molde (10) por
medio del cilindro (15) y se retira la pieza moldeada por -
medio de los extractores (14).

Como puede observarse a través de la descrip-
20 ción realizada, el funcionamiento y modo de trabajo de la -
máquina es bien sencillo.

En caso de que la pieza a moldear requiere
que sea en sentido horizontal, no hay más que abatir la par-
te superior de la máquina y desplazar longitudinalmente al
25 horno, tal y como se ha representado en la figura 2, cuyo
eje de giro es el referenciado con el número (23).

No se considera necesario hacer mas extensa
esta descripción para que cualquier persona perita en la -
materia comprenda perfectamente la idea que se desea paten-
30 tar, así como las ventajas que de su realización industrial



1

han de derivarse.

5

Por tódo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

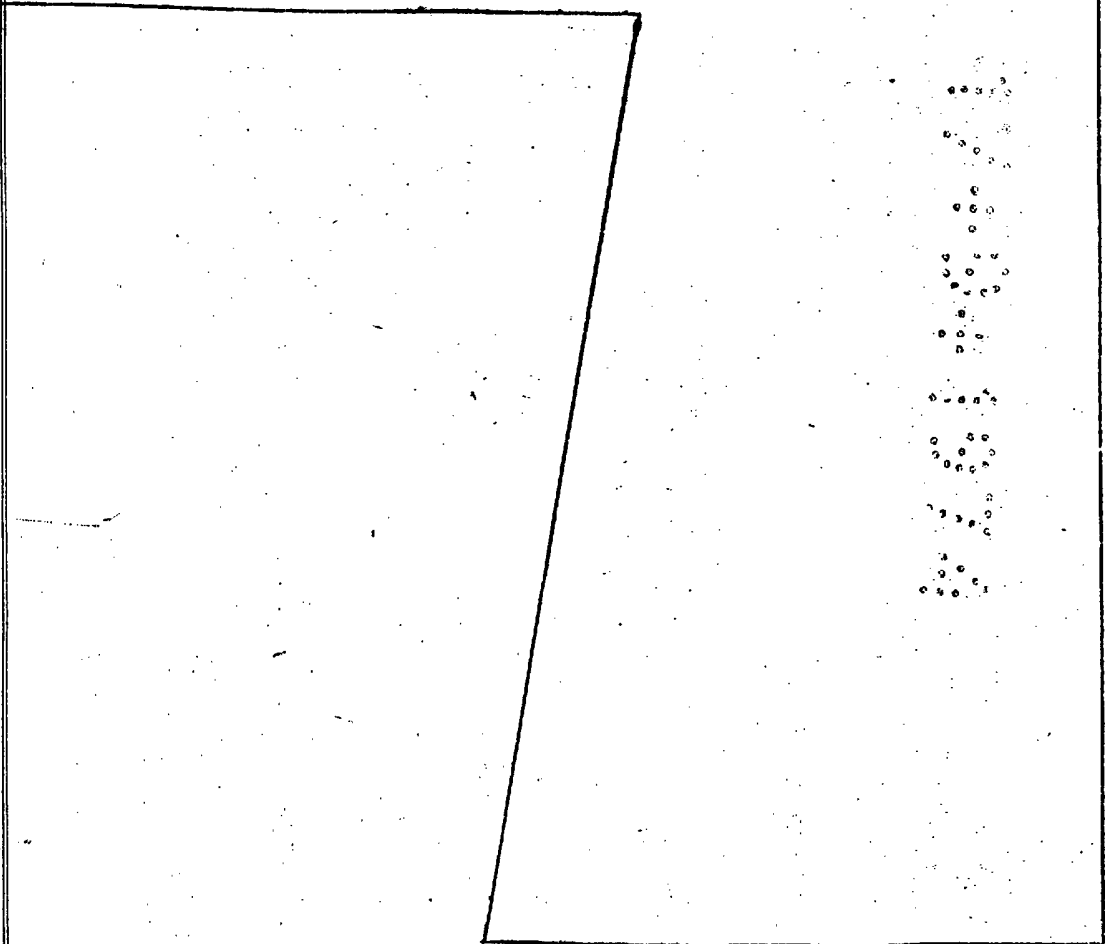
10

15

20

25

30



204859



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1
5
10
15
20
25
30

1a. MAQUINA UNIVERSAL AUTOMATICA PARA FUNDIR ALUMINIO A BAJA PRESION, que estando constituida por una parte inferior conteniendo el crisol con el tubo inyector y sus correspondientes elementos de acople, y una parte superior con el molde, contramolde, extractores, ejes guias y los mecanismos de completación de la máquina, esencialmente se caracteriza porque sobre el apoyo base de la máquina se ha fijado un soporte en cuya parte superior se ha acoplado un cilindro, con un émbolo susceptible de desplazarse longitudinalmente por su interior, estando fijado el citado émbolo a uno de los ejes guia de la parte superior, de tal manera que el eje imaginario del cilindro y émbolo tiene una determinada inclinación obligada por el montaje, permitiendo con ello el que la citada parte superior de la máquina sea abatible 90°, con lo que pueden moldearse las piezas en posición vertical y horizontal indistintamente.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MAQUINA UNIVERSAL AUTOMATICA PARA FUNDIR ALUMINIO A BAJA PRESION.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho sola página mecanografiada.s y dibujos que se acompañan.

Madrid, 23 de Julio de 1.974

BERNARDO UNGRIA
p.d.

204859

204859

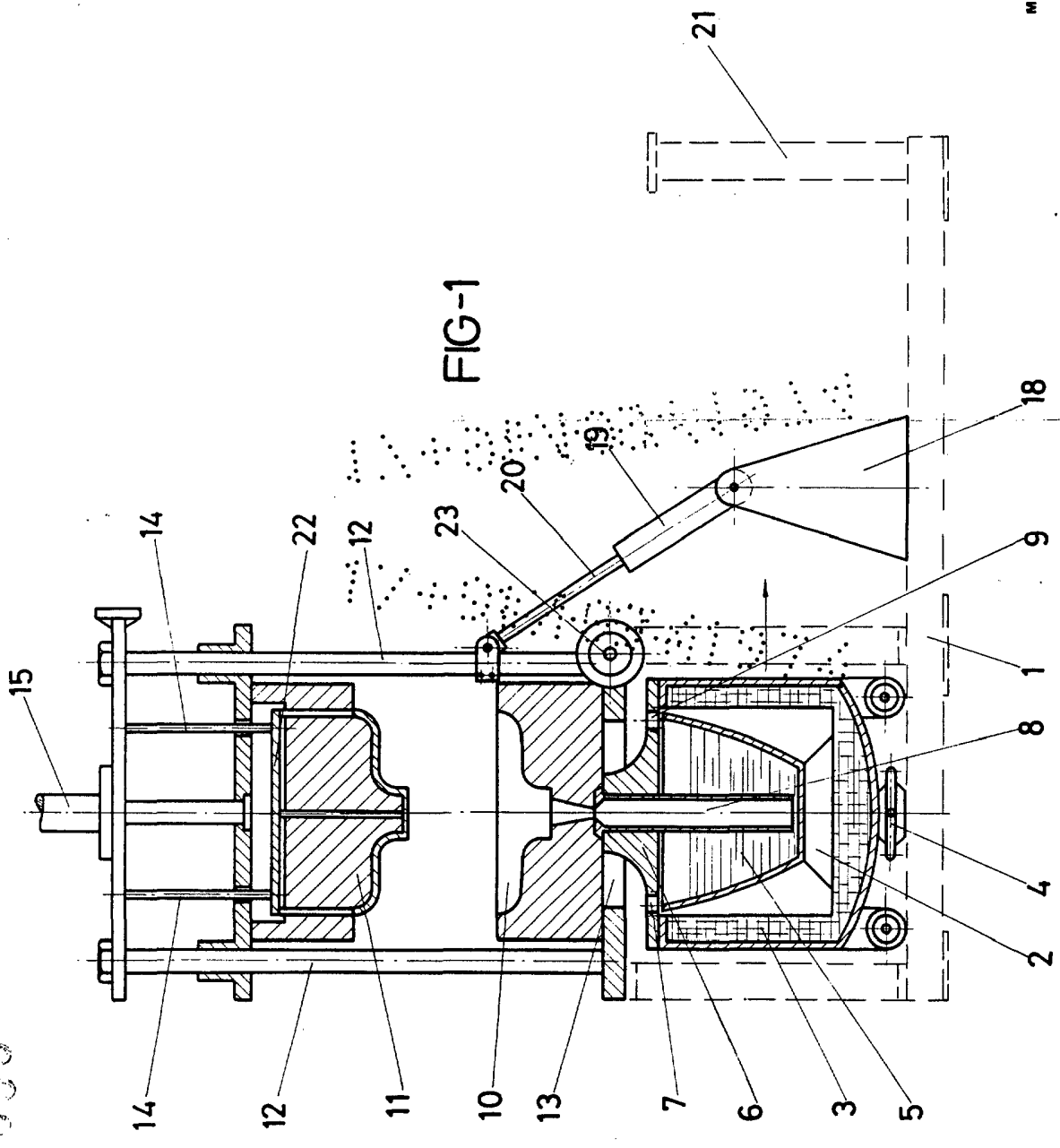


FIG-1

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 23 de Julio de 1974
BERNARDO UNGRIA
 P. P.

121

204859

2 HOJAS/72

SET. 1972

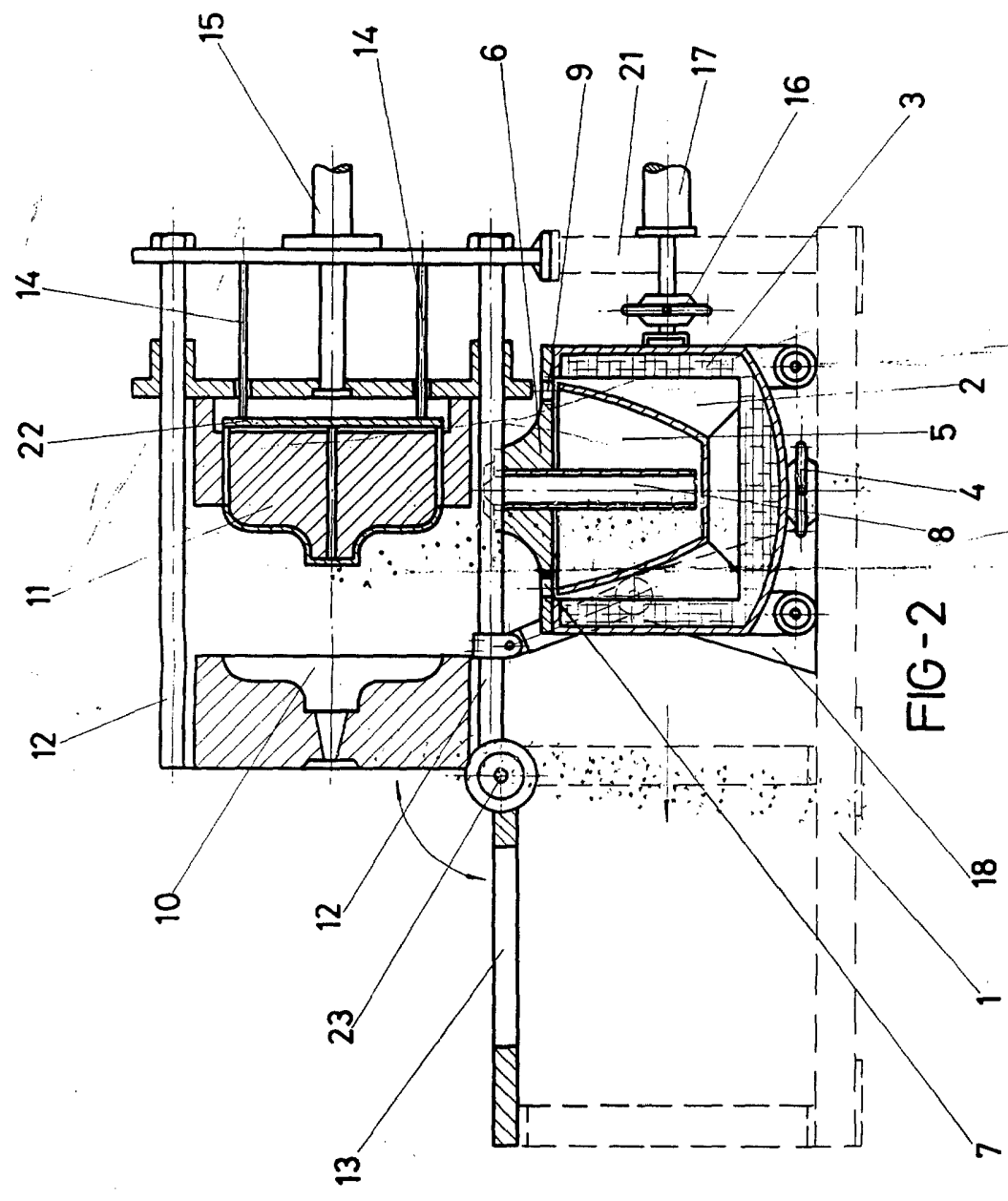


FIG-2

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 23 de Julio de 1974
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.